

DOCUMENTO Decretos y Resoluciones: DECRETO Nº 2024/59 - RESOLUCIÓN CONCESIÓN EDUCATIVA 2023	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2024/59	
OTROS DATOS Código para validación: 3S5HF-3J9TH-9GAER Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María José Pérez de Vargas Bermúdez, Concejala de Educación, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 15/01/2024 13:23	ESTADO FIRMADO 15/01/2024 13:23



RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN. -

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente, en concreto, con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, asimismo en cumplimiento de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Entidad para el ejercicio de 2022, prorrogados para el ejercicio 2023.

Visto el expediente tramitado en relación con la convocatoria de subvenciones que otorga el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para actividades y funcionamiento de las asociaciones de ámbito educativo el año de 2023. Aprobada por Resolución de Concejalía, el 24 de octubre de 2023, la Convocatoria de subvenciones que otorga el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para actividades y funcionamiento de asociaciones de ámbito educativo 2023, así como, aprobado por la Junta de Gobierno Local, con fecha 13 de diciembre de 2023, el acuerdo relativo a la concesión de subvenciones a las asociaciones en el ámbito educativo, asignando a cada una de ellas los importes propuestos por la Comisión de Valoración, acta de fecha 12 de diciembre de 2023, donde se relacionan y admiten las entidades solicitantes que cumplen con los requisitos establecidos en las Bases, asignando a cada asociación la puntuación correspondiente.

Visto la existencia de informe jurídico emitido por la Secretaria Municipal de 15 de octubre de 2023, sobre la legalidad del procedimiento y publicación de las Bases en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Vista la Existencia de crédito adecuado y suficiente, realizándose con fecha 16 de octubre de 2023, la correspondiente retención de crédito por 10.000 euros en la aplicación presupuestaria 107 323 489.01 “Enseñanza Preescolar y Primaria. Instituciones sin fines de lucro”, recogida en el presupuesto municipal para el ejercicio 2022, prorrogado para el ejercicio 2023.

Vistos los informes de fiscalización de la Interventora Acctal. Municipal de fecha 12 de enero de 2024.

Siendo el órgano competente para dictar la resolución asignando el importe a cada Asociación es el Concejel Delegado del área correspondiente.

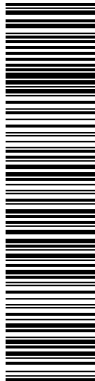
HE RESUELTO:

PRIMERO. - Aprobar el reconocimiento de la obligación de las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria 107 323 489.01 “Enseñanza Preescolar y Primaria. Instituciones sin fines de lucro”, recogida en el presupuesto municipal para el ejercicio 2023.

Al AMPA CP INF-PRI Andrea Casamayor, aprobar el reconocimiento de la obligación de la subvención por importe de 1.672,24 euros ya que justifican un importe superior al concedido por la Junta de Gobierno Local en fecha 13 de diciembre de 2023.

Al AMPA Navas de Tolosa aprobar el reconocimiento de la obligación de la subvención por importe de 1.739,13 euros ya que justifican un importe superior al concedido por la Junta de Gobierno Local en fecha 13 de diciembre de 2023.

DOCUMENTO Decretos y Resoluciones: DECRETO Nº 2024/59 - RESOLUCIÓN CONCESIÓN EDUCATIVA 2023	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2024/59	
OTROS DATOS Código para validación: 3S5HF-3J9TH-9GAER Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María José Pérez de Vargas Bermúdez, Concejala de Educación, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 15/01/2024 13:23	ESTADO FIRMADO 15/01/2024 13:23



Al AMPA SIMONE VEIL aprobar el reconocimiento de la obligación de la subvención por importe de 371,07 euros ya que justifican un importe inferior al concedido por la Junta de Gobierno Local en fecha 13 de diciembre de 2023. Se excluye la factura por importe de 212,50 euros, de fecha 07/04/2023, del proveedor ADRIANA DIEZ GÓMEZ DEL CASAL, por no estar a nombre de la Asociación.

Al AMPA IES Adolfo Suárez aprobar el reconocimiento de la obligación de la subvención por importe de 1.705,69 euros ya que justifican un importe superior al concedido por la Junta de Gobierno Local en fecha 13 de diciembre de 2023.

Al AMPA Virgen de la Ribera aprobar el reconocimiento de la obligación de la subvención por importe de 1.772,57 euros ya que justifican un importe superior al concedido por la Junta de Gobierno Local en fecha 13 de diciembre de 2023.

Al AMPA Colegio Antamira aprobar el reconocimiento de la obligación de la subvención por importe de 1.571,91 euros ya que justifican un importe superior al concedido por la Junta de Gobierno Local en fecha 13 de diciembre de 2023.

SEGUNDO. - El pago de la subvención anterior se hará efectivo previa constatación de que la asociación beneficiaria se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Municipal.

Lo manda y firma la concejal de Educación, ante mí la Secretaria General a únicos efectos de dar fe pública y transcripción al libro de resoluciones, en Paracuellos de Jarama a fecha de firma electrónica.